



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0478 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.  
TREHUACO;

VISTOS: 28 OCT 2021

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 158 de fecha 27 de octubre de 2021, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Monserrat Barriga Silva, Trabajadora Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
158	Ingrid Cerdá Alegria	[REDACTED]	[REDACTED]	Solicita exención del 100% del permiso para comerciante ambulante entre el 27 de octubre al 3 de noviembre del presente año.

2.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Interno y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un acuerdo resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

\* SECRETARIO MUNICIPAL  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Por orden del Alcalde"

REE/LCR/ [REDACTED]/MBS/smz

Distribución: Alcaldía, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Unidad de rentas y patentes, Transparencia Interesada, Archivo Social

